



RESOLUCIÓN N° 150-2009-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 17 AGO. 2009

VISTO :

El Informe N° 148-2009-OAF-ZOFRATACNA de fecha 07 de agosto del 2009, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009 de la ZOFRATACNA, en la Referencia N° 47, aprobar el expediente de contratación y autorizar la compra, derivando el expediente al Comité Especial Permanente, y;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución N° 007-2009-GG-ZOFRATACNA de fecha 19 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la ZOFRATACNA para el ejercicio presupuestal 2009;

Que, con Informe N° 094-2009-ABAS-OAF-ZOFRATACNA de fecha 06 de agosto del 2009, el Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas informa que ha remitido las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos para la contratación del servicio de movilidad para el personal de la sede de la ZOFRATACNA, con un valor referencial mayor al programado en el PAAC 2009, por haber el área usuaria requerido una ejecución para dos años, correspondiéndole efectuar una Adjudicación Directa Pública y no una Adjudicación Directa Selectiva como estaba programado, por lo que es necesario su modificación, debiendo considerarse un valor referencial de S/. 145,728.00 por la modalidad de Adjudicación Directa Pública;

Que, con Memorando N° 348-2009-OPP-ZOFRATACNA de fecha 03 de agosto del 2009, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica que el gasto para financiar la contratación por dos años del servicio de movilidad para el personal de ZOFRATACNA por un monto referencial de S/. 145,728.00 cuenta con crédito presupuestario, debiéndose afectar en la analítica 2.1.2.1.2.1.1 "Movilidad para el traslado de trabajadores" de la actividad "Gestión Operativa";

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor





referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varié el proceso de selección;

Que, el mencionado artículo señala que la modificación deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa, debiendo publicitar en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en otros, que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, y es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

En mérito al artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 016-2007-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la ZOFRATACNA para el ejercicio presupuestal 2009, en el número de referencia 47, de acuerdo al siguiente detalle, el mismo que se encuentra contenido en el formato establecido por el OSCE y forma parte de la presente resolución:

MODIFICAR	DONDE DICE	DEBE DECIR
Tipo de proceso	Adjudicación Directa Selectiva	Adjudicación Directa Pública
Valor estimado de la contratación	S/. 90,000.00	S/. 145,728.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, se publiquen en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones - SEACE la presente resolución y el contenido del formato establecido por el OSCE.

**ARTICULO TERCERO.-** Aprobar el Expediente de la Contratación para la contratación del servicio de movilidad para el personal





COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
 ZOPFRATACNA  
 CERTIFICADO: Que el presente es una copia que se autenticó en  
 conforme al documento que he tenido a la vista.  
 Taca. 17 AGO 2009  
 SIXTA GUTIÉRREZ ENRIQUEZ  
 SECRETARIO  
 Reg. N° 08



de la sede de ZOPFRATACNA, por un valor referencial de S/. 145,728.00, debiendo remitirse al Comité Especial Permanente.



ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Servicios, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Comité de Administración  
 ZOPFRATACNA  
 Lic. SAUL RAJERA BORJAS  
 Gerente General



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: ZONA FRANCA DE TACNA (BT)

C) SIGLAS:

ZONFRANCA

UNIDAD EJECUTOR: DYTATACNA

R/ANO:

2009

F) PLIEGO:

ZONFRANCA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC

E) RUC:

201472011

Para generar el archivo para OSCE Presiona ENTER + O

N.º DE REGISTRO	ITEM	PRECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS O TRABAJOS A CONTRATAR	CATALOGO DE UNIDADES - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA CONTRATADA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	FECHA PROBABLE DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O LICITACION	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA		UNIDAD EJECUTORA	FORMA DE PAGAR	
																DEPARTAMENTO	DISTRICTO			
47	1	NO	7	1	RENTA DE MOBILIDAD PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SALUD DE LA ZONFRANCA	RENTA DE MOBILIDAD PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SALUD DE LA ZONFRANCA	2010201	1	143,728.000	1	1	1	1	1	1	21	01	01	BT	De acuerdo a la modalidad (Presupuesto y Supuesto) (Presupuesto presupuesto)

